UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha siete de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 902-2011-R.- CALLAO, 07 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 300-2011-D-OAGRA (Expediente Nº 05560) recibido el 13 de julio del 2011, mediante el cual el Director de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, solicita la renovación del contrato de los servidores administrativos, doña LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ, en plaza orgánica, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "A"; y don DANIEL TEODORO MINAYA MENDEZ, en plaza orgánica, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "A".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, concordante con la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, mediante Resolución Nº 1390-2010-R del 31 de diciembre del 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2011 de la Universidad Nacional del Callao; en el cual se encuentran debidamente presupuestadas las mencionadas plazas administrativas;

Que, por Resolución Nº 068-11-R de fecha 20 de enero del 2011, se contrató a doña LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ, en el Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "A"; y don DANIEL TEODORO MINAYA MÉNDEZ, en el Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "A", para que presten servicios en la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2011; disponiéndose que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a los citados servidores a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; precisándose que es causal de rescisión de los contratos, entre otras, si los servidores desaprueban la evaluación semestral, o si vía concurso público, estas plazas son ocupadas por otros concursantes;

Que, es de necesidad para la Oficina de Archivo General y Registros Académicos contar con un personal de calidad para el apoyo en la labor administrativa, a fin de que atienda eficaz y eficientemente la documentación a su cargo, para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas trazadas:

Que, habiéndose realizado la Evaluación de Desempeño Laboral de Funcionarios, Profesionales, Técnicos y Auxiliares en esta Casa Superior de Estudios, considerándose los criterios de rendimiento laboral individual, asistencia y puntualidad, y de acuerdo con el Informe Final de este proceso de evaluación remitido por la Oficina de Personal mediante Oficio Nº 545-2011-OP (Expediente Nº 05241) recibido el 30 de junio del 2011 y habiendo obtenido los mencionados servidores calificación positiva, el Director de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, mediante oficio del visto, propone la renovación de contrato de los servidores administrativos, doña LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ y don

DANIEL TEODORO MINAYA MÉNDEZ; por lo que debe expedirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º RENOVAR, contrato de los siguientes servidores administrativos, para que presten servicios en la **Oficina de Archivo General y Registros Académicos**, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2011, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL
LLACTACONDOR DE LA CRUZ LIZ GIOVANNA	Técnico	"A"
MINAYA MENDEZ DANIEL TEODORO	Técnico	"A"

- **DISPONER**, que el Jefe inmediato realice semestralmente una evaluación a los citados servidores contratados a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.
- **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará al Grupo Genérico 1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2011 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Sindicato Unificado, Sindicato Unitario, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; OPLA; OCI; OGA; OAGRA;

cc OPER; UR; UE; Sindicato Unificado; Sindicato Unitario e interesados.